

COMISIÓN DE CARRERA DE ARQUITECTURA

Montevideo, 31 de mayo de 2022

Ref. créditos faltantes en profundizaciones del área HTyC

Desde el inicio de la implementación del Plan 2015 la Comisión de Carrera de Arquitectura atendió situaciones específicas de estudiantes a los que, debido al cambio de plan, le faltaban 1 o 2 créditos para cumplir con los créditos mínimos de profundizaciones del área HTyC. Estas situaciones se resuelven, hasta el momento, autorizando al estudiante a tomar un curso opcional del área.

Sin embargo desde hace un tiempo la Comisión está recibiendo expedientes de estudiantes que deben entre 3 y 12 créditos de profundizaciones y que solicitan se les indique un camino para resolver el problema.

La situación generada se entiende que es multicausal. Por una parte, intervienen aspectos propios del sistema de inscripciones y los asociados a las múltiples combinaciones para obtener los créditos del área. Por otra parte intervienen las decisiones del estudiante en aras de resolver problemas circunstanciales o personales en su año lectivo.

La Comisión de Carrera de Arquitectura puso en conocimiento del tema a los docentes responsables de las UC del área y consultó al DAE. A los efectos de dar respuesta a estas situaciones se discuten alternativas. Se valora positivamente aquella que supone, a la vez, la posibilidad de obtener los créditos del área y de promover la propuesta de las profundizaciones y cuya implementación no genera problemas de orden administrativo.

En virtud de lo dicho, la Comisión de Carrera eleva al Sr. Decano y por su intermedio al Consejo la siguiente propuesta para su consideración:

- **Habilitar a los estudiantes a rendir por examen las profundizaciones una vez que hayan aprobado el curso ancla correspondiente**

Se sugiere que entre en vigencia a partir del segundo semestre de 2022.

Es importante aclarar que para cursar las profundizaciones como optativas sigue vigente lo aprobado en la Organización del Plan de Estudios 2015 (expediente N° 031130-502271-21) de tener aprobados los 48 créditos obligatorios del área (5 anclas más 6 profundizaciones).

Por Comisión de Carrera


ANA PICCIÓN


Santiago Maduro


SANTIAGO MADURO


F. ISLAS


VIVIANA SOUZA

**031130-000228-22 - Actuación 2 SECCIÓN CONSEJO - APOYO A LOS ÓRGANOS
DE COGOBIERNO - ARQUITECTURA**



Universidad de la República Uruguay - UDELAR

Texto

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.
(Exp. N° 031130-000228-22) (Dist. N° 1329/22) - Habilitar a los estudiantes de la carrera arquitectura, a rendir por examen las profundizaciones una vez que hayan aprobado el "curso ancla" correspondiente, a partir del segundo semestre 2022. (9 en 9).

Montevideo, 27 de Junio de 2022

Pase a DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENSEÑANZA

 Firmado digitalmente por **MARIA DEL CARMEN RECOBA ROMERO** el 30/06/2022 16:12:45